

AYUDAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL A CENTROS DE EXCELENCIA PARA ESTUDIANTES DE POSGRADO Y RECIÉN TITULADOS.

PLAN PROPIO CEI-MAR 2022

1. Introducción

El Campus de Excelencia Internacional del Mar. **CEI-MAR**, impulsa la internacionalización y movilidad internacional como medio para conseguir un incremento significativo de la formación y del posicionamiento científico internacional, de los investigadores y estudiantes del Campus.

Esta línea de ayudas se desarrolla en el marco del **Plan Propio CEI-MAR 2022** cuya dotación presupuestaria procede de la aportación financiera realizada por las universidades andaluzas del **CEI-MAR** (UAL, UCA, UGR, UHU y UMA) mediante acuerdo expreso de sus representantes por el que se modifica el convenio entre las partes indicadas, para la dotación y transferencia de los fondos concedidos a las universidades públicas para la agregación **CEI-MAR** a la Fundación Campus de Excelencia Internacional del Mar **CEI-MAR**, firmado el 3 de noviembre de 2014, con la finalidad de garantizar su adecuación según lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y documentar la transferencia de los fondos aportados por las universidades pertenecientes a la agregación **CEI-MAR** para apoyar las actividades de I+D+I del Campus, desarrolladas en el marco de dicho Plan.

2. Objeto

Dentro de este **Plan Propio CEI-MAR 2022**, una de las líneas de acción es la mejora docente y fomento de la internacionalización en la que se establece la concesión de ayudas para estancias y movilidad internacional destinadas a estudiantes de posgrado (Máster y Doctorado, incluyendo un año posterior al de la obtención del título) de las universidades **CEI-MAR** en empresas e instituciones o centros de investigación internacionales (cualquier país de Europa o fuera de Europa, excepto país de residencia y/o del que se disponga de nacionalidad).

3. Requisitos de los solicitantes

Podrán participar en la presente línea de ayuda cualquier estudiante de Máster y Doctorado (incluyendo un año posterior al de la obtención de dichos títulos) de la agregación **CEI-MAR** que cumpla los siguientes requisitos:

Estar matriculado a partir del **curso académico 2021/2022** o **curso académico 2022/2023** en cualquier Máster o Programa de Doctorado, de las disciplinas relacionadas con las [áreas de especialización I+D+I de CEIMAR](#); siempre y cuando aún no haya depositado la Tesis Doctoral en el caso de los doctorandos, además de que la Tesis Doctoral ha de estar vinculada a una de las [áreas de especialización I+D+I](#) de **CEI-MAR** y el grupo de investigación del Director/es pertenecer a los grupos de investigación **CEI-MAR**.

En el caso de los alumnos recién titulados, el estudiante podrá solicitar la ayuda y disfrutar de la estancia hasta 1 año después de haber solicitado su título siempre que sea periodo de ejecución elegible de esta convocatoria, siempre y cuando haya cursado la solicitud siendo alumno de alguna universidad **CEI-MAR**.

Sí podrá solicitar esta movilidad el estudiante que ya ha realizado 12 meses Erasmus en su grado o máster y quisiera solicitar de nuevo en un ciclo superior, es decir, máster y doctorado respectivamente.

Recomendado como mínimo, un conocimiento de nivel B1 del idioma de trabajo durante la estancia.

Presentar carta de aceptación firmada y sellada por la institución de destino en la que se comprometen a aceptar al estudiante para la realización de la estancia dentro de una de las líneas **CEI-MAR** durante el periodo de la movilidad.

Esta convocatoria, además pretende ofrecer una formación especializada en centros externos a las Universidades **CEI-MAR** para el fomento de la internacionalización de los Másteres y la consecución de tesis doctorales de calidad facilitando que el alumnado de los Programas de Doctorado tenga la posibilidad de obtener la **Mención de Doctorado Internacional**.

Puede consultar la información al respecto, haciendo click en la universidad andaluza del CEI·MAR a la que pertenezca:

[Universidad de Almería](#)

[Universidad de Cádiz](#)

[Universidad de Granada](#)

[Universidad de Huelva](#)

[Universidad de Málaga](#)

4. Duración de la estancia y plazo de ejecución

La duración de las estancias podrá ser **desde 10 días a 3 meses y 1 día** y podrán desarrollarse desde el momento de la concesión **y hasta el final del curso académico 2022/2023**.

5. Importe de la ayuda y compatibilidad con otras fuentes de financiación

Esta convocatoria está dotada con una cantidad máxima de **5.000 €**, asignándole hasta un máximo de **1.000 € por persona beneficiaria**.

La cuantía de la ayuda está destinada a **sufragar parcialmente** los gastos de viaje, alojamiento y manutención durante el período de movilidad. El importe podrá variar en función de la duración de la estancia.

Adicionalmente, estas ayudas a la movilidad **son compatibles** con las siguientes ayudas de movilidad internacional **del Programa Erasmus+ CEI·MAR** que se encuentran publicadas en la Web de campusdelmar.com:

- Movilidad internacional **Erasmus+ CEI·MAR Prácticas, incluidas las estancias de investigación**.
- Movilidad saliente **Erasmus+ CEI·MAR Dimensión Internacional** Estudios o Prácticas (con destinos a Marruecos y Argelia)

Las movilidades contempladas en estas convocatorias Erasmus+ podrán realizarse hacia los siguientes destinos:

- Empresas y centros de investigación de países miembros de la Unión Europea, Reino Unido, Islandia, Liechtenstein, Noruega, Serbia, Turquía y Macedonia del Norte.
- Empresas y centros de investigación adscritos a las Universidades socias de la alianza SEA-EU, la Universidad Europea de los Mares.
- Universidades de Marruecos y Argelia con acuerdo vigente en el marco de la convocatoria Erasmus+ **CEI-MAR** Dimensión Internacional.

6. Formalización de solicitudes

El plazo de solicitud se iniciará el 4 de julio de 2022 y permanecerá abierto de forma permanente hasta agotar la dotación presupuestaria de esta línea.

Las personas interesadas en solicitar una ayuda realizarán el registro de su solicitud en el siguiente formulario on-line, adjuntando en el mismo la documentación requerida en estas bases:

[Formulario de solicitud](#)

7. Documentación a entregar junto con la solicitud

En el mismo formulario de solicitud on-line, se adjuntará la siguiente documentación en archivos independientes en formato PDF y **con la siguiente nomenclatura (Apellidos_Nombre_nombre del documento adjunto)**:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o del Pasaporte en vigor del solicitante.
- Certificado de matriculación vigente, prescripción o pago de tasas para obtención del título.
- En el caso de estudiantes de doctorado, [Anexo 1](#). Declaración de vinculación a un grupo de Investigación de **CEI-MAR**.
- [Anexo 2](#). Carta de aceptación firmada y sellada por la institución de destino.
- [Anexo 3](#). Curriculum vitae abreviado del solicitante.
- [Anexo 4](#). En el caso de doctorado, proyecto de investigación a desarrollar en la institución de destino (max. 4 páginas).
- Breve resumen sobre los criterios justificativos que argumenten la calidad y excelencia de la estancia (max. 2 páginas).
- En el caso de los recién titulados, carta de pago de obtención del título o similar.

8. Pago de las ayudas

El pago de la ayuda se realizará, mediante transferencia bancaria a la cuenta bancaria española indicada por el beneficiario en el [documento de aceptación de la ayuda](#), una vez que se hayan adjudicado y de la siguiente forma:

1. **Un pago inicial del 90%** de la ayuda concedida tras la incorporación del beneficiario a la institución de destino y envío por e-mail a convocatorias.ceimar@campusdelmar.com el [Certificado de Incorporación](#) firmado y sellado por la institución de destino, según modelo proporcionado para esta convocatoria.
2. **Un pago final correspondiente al 10% restante** de la cantidad total asignada al finalizar la estancia, una vez enviado al e-mail convocatorias.ceimar@campusdelmar.com el [Certificado Final de Estancia](#) y la documentación justificativa de la ayuda, según modelos proporcionados en para esta convocatoria.

Renuncia: en caso que renuncie a la ayuda deberá enviar el [documento de renuncia](#) a la misma.

9. Justificación de la ayuda

La justificación de la ayuda económica se realizará dentro de un plazo máximo de 15 días tras la finalización de la estancia en una institución de excelencia internacional, ante la Fundación **CEI-MAR** por correo electrónico a convocatorias.ceimar@campusdelmar.com siendo necesaria la presentación de la siguiente documentación:

- [Certificado final de estancia](#), firmado y sellado por la institución de acogida.
- [Informe de actividades realizadas](#) firmado por el responsable del grupo de investigación.
- Documentación justificativa de viajes (tarjetas de embarque y de alojamiento en su caso).

10. Información a considerar en la convocatoria marco

La información general sobre obligaciones de los beneficiarios, resolución de dudas, alegaciones, subsanación y plazo de ejecución, así como el resto de información común, puede consultarla en las bases de la convocatoria marco en la que se incluye esta línea de ayuda.

Cádiz a 4 de julio de 2022.

Darío Bernal Casasola

Coordinador General

CEI·MAR